



ACTA No. 015		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PEDAGOGICO		
CIUDAD Y FECHA: ARMENIA 7 DE OCTUBRE DE 2022	HORA INICIO: 10:00am	HORA FIN: 12:00pm
LUGAR Y/O ENLACE: OFICINA DE RECTORIA	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Quindío, Comercio y Turismo	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Planes de Mejoramiento, RAP - Resultados de aprendizajes, registro de actividades y Criterios de Evaluación.✓ Ficha 2472486_Armania_Grado 10^a2. Acordar tiempos para que los aprendices del grado 10^a cursaran la transversal de emprendimiento con instructor asignado por el SENA3. Acordar fecha para la sensibilización de los grados novenos.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: ATP Acompañamiento Técnico Pedagógico - Registrar y ejecutar Planes de Mejoramiento Académico y/o Planes de mejoramiento disciplinario por Aprendices SENA - Técnico en Programación de Software. Articulación con la Media.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Se notifica por medio de esta acta aquellos aprendices que presenta un bajo nivel académico, falta de entrega de actividades, alto número de inasistencias consecutivas y que deben RAP - Resultados de Aprendizajes por evaluar en la Plataforma SENA SOFIA. A su vez, se relacionan las ACTIVIDADES que deberán entregar de evidencias (imágenes, fotografías y/o pantallazos) en la plataforma Territorio SENA.</p> <p>Es de informar, que en esta acta no se deja relacionado los Planes de Mejoramiento Disciplinarios, solo se ejecutaran Planes de Mejoramiento Académico referente a los RAP - Resultados de aprendizajes que están pendiente por evaluar en la plataforma SENA SOFIA.</p> <p>En virtud a lo anterior, se ilustra el listado de aprendices por fichas e Institución Educativa que deben actividades para emitir dichos juicios.</p> <p>REPORTE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL GRADO 10A.</p>		



Se realiza la presentación del instructor de emprendimiento asignado por el SENA, el cual procede a realizar la presentación de la competencia de emprendimiento, las ventajas y los resultados a alcanzar, para llevar a cabo esto, el instructor solicita un horario para impartir la formación, pero por parte de las directiva de la I.E Camara Junior, indica que no es posible asignar un tiempo para esta formación, teniendo en cuenta que ya están terminando año lectivo y no se puede cambiar el cronograma en estas fechas, por lo que proponen y dejan asentado que la competencia de emprendimiento se realice en el transcurso del grado 11.

Luego de presentar lo anterior, se acuerda con las directivas la fecha para la sensibilización del programa en los grados novenos, el cual fue acordado para principios de noviembre, siendo la I.E quien nos enviara el día y la hora de la sensibilización.

REGISTRO DE APRENDICES EN BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Programa de Formación	INDUCCION				UML				ALGORITMIA							
PROGAMACION DE SOFTAWRE	ACTIVIDADES				ACTIVIDADES				ACTIVIDADES							
Nombre	1	2	3	4	A	B	C	D	A	B	C	D	F	G	H	
CARDENAS PALECHOR ANGIE DAHIANA	4	4	4	4	1	1	1	3	1	4	1	3	1	2	1	
CARDENAS RAMIREZ JUAN JOSE	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	5	3	1	4	1	
CARO ARANGO JULIAN ANDRES	4	4	4	4	1	1	1	3	4	3	1	2	1	2	1	
CUARTAS RAMIREZ ALAN	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	4	2	1	2	1	
GIRALDO GIL SARA	4	4	4	4	3	3	4	3	1	4	5	2	1	2	1	
GONZALEZ AGUIRRE ISABELA	4	4	4	4	1	1	1	3	1	3	5	2	1	2	1	
OCAMPO CLAVIJO MARIA CAMILA	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	5	1	1	1	1	
ORTIZ OSPINA KATHERIN ANDREA	4	4	4	4	4	3	3	3	1	5	5	2	1	2	1	
OSOARIO PATARROYO HARRISON STEVEN	4	4	4	4	1	1	1	3	5	5	5	3	1	3	1	
PINZON OSPINA JHOAN SEBASTIAN	3	3	3	3	1	1	1	3	4	3	5	3	1	4	5	
TORO ZULETA JUAN DAVID	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	5	2	1	1	1	

NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA
CARDENAS PALECHOR ANGIE DAHIANA	1,7
CARDENAS RAMIREZ JUAN JOSE	2,2
CARO ARANGO JULIAN ANDRES	1,8
CUARTAS RAMIREZ ALAN	1,8
GONZALEZ AGUIRRE ISABELA	1,9
OSOARIO PATARROYO HARRISON STEVEN	2,6
PINZON OSPINA JHOAN SEBASTIAN	2,8
GIRALDO GIL SARA	2,6
OCAMPO CLAVIJO MARIA CAMILA	2,6



ORTIZ OSPINA KATHERIN ANDREA	2,7
TORO ZULETA JUAN DAVID	2,7

Por último, es de anotar que cumplimiento los lineamientos del SENA, se tiene presente el REGLAMENTO DEL APRENDIZ, donde se resaltan los siguientes ítems que contiene este documento.

CAPÍTULO III. DEBERES Y PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA.

Artículo 8. Deberes del aprendiz SENA: 6. Cumplir con todas las actividades formativas propias de su proceso de aprendizaje según modalidad y del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva; presentando puntualmente según el cronograma del Programa, las actividades y evidencias de aprendizaje establecidas para la ruta de aprendizaje.

Artículo 32. Medidas formativas Académicas: Son medidas adoptadas por el SENA de carácter pedagógico, para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje. Se adoptan con el fin de prevenir el abandono del proceso formativo y para lograr avances académicos acordes con el desarrollo del programa de formación. Son medidas formativas académicas las siguientes: 1. Llamado de atención verbal académico: El Aprendiz puede recibir hasta dos (2) llamados de atención verbal por parte de los instructores integrantes del equipo ejecutor, para alcanzar el resultado de aprendizaje. El segundo llamado de atención va acompañado de recomendaciones académicas que deben ser acatadas de inmediato por el Aprendiz.

CAPÍTULO VI. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

Plan de Mejoramiento: Es una medida formativa académica para garantizar el logro de los resultados (s) de Aprendizaje que no fueron superado(s). Se traduce en un documento firmado por el o los Instructor (es), el Aprendiz y el coordinador académico, que contiene el o los resultados de aprendizaje que no han sido superados, las actividades de aprendizaje y las evidencias de conocimiento, desempeño y producto que debe presentar el Aprendiz para evaluar el logro en unas fechas establecidas. Debe ejecutarse en las fechas acordadas y dentro del término máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del plan de mejoramiento.

Por último, se deja firmada ACTA - Planes de Mejoramientos donde se relacionan los Aprendizajes que no fueron superados por los aprendices en este I y II Trimestre 2022, documento firmado por los aprendices de la ficha de referencias, Coordinador Académico e Instructor SENA. Asimismo, el material de referencias (soportes), instructivos, etc. para el desarrollo de las actividades se encuentran publicadas en la plataforma Territorio SENA.

Parágrafo 3. Es responsabilidad del o del instructor(es) hacer acompañamiento al Aprendiz durante el desarrollo de las actividades concertadas en el plan de Mejoramiento académico.

Parágrafo 4. El número máximo de planes de mejoramiento académico durante toda la etapa lectiva, es de dos (2) relacionados con los resultados de aprendizaje no alcanzados; y para la etapa productiva, es de uno (1).

Artículo 34. Medidas Sancionatorias.



Condicionamiento de Matrícula: Acto académico sancionatorio que se impone al Aprendiz que incurra en una falta académica o disciplinaria, previo agotamiento del procedimiento establecido en este Reglamento.

- Si el Aprendiz superó el Plan de Mejoramiento, recomendará a la Subdirección de Centro levantar el condicionamiento de matrícula.
- Si el Aprendiz no superó el Plan de Mejoramiento, el comité de evaluación y seguimiento recomendará a la Subdirección de Centro la cancelación de matrícula.

CAPÍTULO VII. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES

Plan de mejoramiento disciplinario: Es una medida disciplinaria concertada con el aprendiz para lograr cambios de carácter comportamental, actitudinal o social que no fueron superados. Dicho plan se desarrolla según lo establecido para los planes de mejoramiento académico, pero con fines disciplinarios.

Es responsabilidad del o los instructores y/o el profesional de Bienestar hacer acompañamiento al aprendiz durante el desarrollo de las actividades concertadas en el plan de mejoramiento disciplinario.

CONCLUSIONES

Se hace lectura del Acta y se le notifica a cada uno de los Aprendices del SENA enunciadas referente al Plan de Mejoramiento Académico que deberán cumplir dentro de la fecha establecida y reglamento del Aprendiz SENA.

A su vez, se les visualizaron los RAP - Resultados de Aprendizajes que están pendientes por evaluar según la Competencia que está contemplada dentro del Programa Técnico en Programación de Software. - Articulación con la Media. Centro de Comercio y Turismo Quindío.

✓ Ficha 2472486 Armenia Grado 10A

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de las Actividades del Plan de Mejoramiento por aprendices SENA. Fichas del Técnico en Programación de Software.	Aprendices SENA	15 de noviembre 2022
Enviar copia del Acta y actividades a desarrollar por EMAIL de cada uno de los aprendices mencionados en esta acta.	Instructor	22 de octubre 2022
Sensibilización del programa en los grados novenos	Instructor SENA Directivos de la I.E	noviembre

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.